

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION FINANCIERA
PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICOLA**

Expositor: Ing. Luis Enrique Carrillo Samanez

PRESENTACION

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un Organismo Publico Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, cuya misión es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades de pesca artesanal y de acuicultura de menor escala.

Contribuyendo así a mejorar los niveles de producción e incremento de los ingresos económicos de este segmento productivo.

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

ANTECEDENTES

El Perú cuenta con fuentes de agua propicias para el desarrollo de la acuicultura; sin embargo, los acuicultores no han contado con líneas de financiamiento que les permita tener un adecuado nivel operativo, mejorar su capacidad y calidad de producción, generar rentabilidad económica y elevar su calidad de vida.

Asimismo, considerando el potencial existente en la actividad acuícola, el FONDEPES viene promocionando y brindando financiamiento que permita al acuicultor acceder al mismo y tener una actividad económica viable.

En el año 1994, FONDEPES aprobó el I Programa Crediticio de Promoción a la Acuicultura, con el fin de reactivar y promover, progresivamente, los cultivos de especies hidrobiológicas; tanto en aguas continentales como en aguas marítimas.

En el año 2008, se realizó una evaluación del II Programa Crediticio de Promoción a la Acuicultura, el cual contemplaba el financiamiento de alimento balanceado para la etapa de engorde y pigmentación, determinándose que el monto fijado (S/. 7,500.00) era insuficiente aprobándose incrementar el crédito de menor cuantía hasta S/. 20,000.00, y que permitió apoyar con 5 TM de alimento balanceado.

Este apoyo financiero sirvió para atender las necesidades principales de los acuicultores de las zonas Alto Andinas.

En el año 2011, luego de una evaluación, se incrementa el monto del crédito de menor cuantía hasta S/. 30,000.00 y amplía la cobertura a las zonas de Costa y Selva.

DESCRIPCION DEL II PROGRAMA CREDITICIO DE PROMOCION A LA ACUICULTURA

El presente programa ha sido elaborado con el objetivo de apoyar aquellas personas naturales o jurídicas, que vienen realizando esta actividad y, por ende, requieren mejorar los niveles de producción, lo que permitirá generar oportunidades para la inclusión productiva.

Está dirigido a personas naturales o jurídicas, que cuenten con Resolución de Autorización, destinada a realizar actividades de acuicultura a menor escala (producción bruta mayor a 02 TM/Año) y que a la fecha de la solicitud de crédito se encuentren en plena actividad.

PRODUCTO FINANCIERO

Alimento balanceado para la Etapa de Engorde de la especie

- Es una de las etapas más onerosas en la crianza de peces, representa del 60 al 70% del costo total de producción, donde se utiliza alimento balanceado tipo extruido con una cantidad de proteína que va del 20% al 40% dependiendo de la especie.
- De igual manera existe en el mercado dos tipos de alimento balanceado para la etapa de engorde, de acuerdo a cada especie: engorde simple y engorde con pigmento.
- De acuerdo a los sistemas de crianza utilizados, podemos encontrar alimento balanceado para engorde de lento hundimiento (jaulas flotantes) y flotante (estanques).

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CRÉDITOS

PERSONA NATURAL

- Solicitud de Crédito.
- Copia simple de la Resolución de Autorización y/o Concesión vigente.
- Copia simple del RUC (activo y habido)
- DNI del solicitante y del cónyuge, de ser el caso
- Formato de Verificación, según formato del FONDEPES
- Garantía (Aval Solidario y Compromiso de Comercialización), según formato del FONDEPES
- Presentar una proforma del bien y/o servicio a requerir, cuyo RUC deberá estar activo y cuyo monto debe incluir IGV.

PERSONA JURÍDICA

- además de lo señalado para persona natural, deberá presentar:
 - Copia legalizada de la escritura pública de constitución y/o estatuto social.
 - Copia legalizada del acta de nombramiento de la Junta Directiva o del representante legal, Titular Gerente, Gerente General de ser el caso o vigencia de poder emitido por los registros públicos.

CONDICIONES CREDITICIAS

CRÉDITOS DE MENOR CUANTÍA

Monto máximo : S/. 30,000.00. incluye el costo complementario

C. Complementario : 5% del valor de la proforma

Plazo de Amortización : Hasta 08 meses

- 20% del monto el 6to. mes
- 40% del monto el 7mo. mes
- 40% del monto el 8vo. mes

Intereses : 3% anual a rebatir.

Cuota inicial : Sin cuota inicial.

Período de gracia : 05 meses.

PERSONA NATURAL

- Solicitud de Crédito.
- Copia de la Resolución de Autorización vigente y/o solicitud del trámite de la renovación de Autorización ante la entidad competente
- Copia simple del RUC, el mismo que deberá estar activo y habido
- DNI del solicitante y cónyuge, de ser el caso
- Formato de Verificación, según formato del FONDEPES
- Garantía (Aval Solidario y Compromiso de Comercialización), según formato del FONDEPES
- Presentar una proforma del bien y/o servicio a requerir, cuyo RUC deberá estar activo y cuyo monto debe incluir IGV.

PERSONA JURÍDICA - Además de lo señalado presentar:

- Copia legalizada de la Escritura Publica de Constitución y/o Estatuto Social.
- Copia Legalizada del Acta de nombramiento de la Junta Directiva o del representante legal, Titular Gerente, Gerente General de ser el caso.

CRÉDITOS DE MENOR CUANTÍA

- Monto máximo : S/. 30,000.00. incluye el costo complementario
- C. Complementario : 5% del valor de la proforma
- Plazo de Amortización : Hasta 18 meses
- 25% del monto el 8to. Mes.
 - 25% del monto el 12vo. Mes
 - 25% del monto el 15vo. Mes
 - 25% del monto el 18vo. Mes
- Intereses : 3% anual a rebatir.
- Cuota inicial : Sin cuota inicial.
- Período de gracia : 07 meses al inicio de su primer pago.

CREDITOS APROBADOS POR EL FONDEPES EN APOYO A LA ACUICULTURA
PERIODO 2008 - DICIEMBRE 2011 REGION AYACUCHO
EN NUEVOS SOLES

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDADES	2008		2009		2010		2011		TOTAL		
				Nª	Monto	Nº	Monto	Nº	Monto	Nº	Monto	Nª	Monto	
AYACUCHO				4	60,289.00	1	19,950.00	4	72,432.00	11	155,209.00	20	307,880.00	
	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	3	40,338.00							3	40,338.00	
			VINCHOS						3	27,491.00		3	27,491.00	
		OCROS	CCACCAMARCA			1	19,950.00						1	19,950.00
				SAN JUAN DE OCROS					1	12,603.00	1	19,987.00	2	32,590.00
	LUCANAS	PUQUIO	PUQUIO							2	19,373.00	2	19,373.00	
	LA MAR	ANCO	PACOBAMBA	1	19,951.00							1	19,951.00	
		AYNA	CALICANTO					1	19,943.00	1	19,987.00	2	39,930.00	
				MACHENTE					1	19,943.00	1	19,987.00	2	39,930.00
				AYNA							1	18,947.00	1	18,947.00
	HUANTA	SIVIA	TUTUMBARU					1	19,943.00	2	29,437.00	3	49,380.00	
TOTAL				4	60,289.00	1	19,950.00	4	72,432.00	11	155,209.00	20	307,880.00	

Gracias